



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 11

13.

RESOLUCIÓN No. 096 DEL DIEZ (10) de agosto de 2022

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, INCORPORANDO RECURSOS DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997, *“Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad”*, señala en el artículo 42 que: *“El Rector, antes del 31 de diciembre, expedirá la resolución de liquidación previa del presupuesto anual de la universidad”*.

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 62 señala que: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Que, el artículo 63 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, señala: *“Aumento de Apropiaciones: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieron nuevas rentas e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior a solicitud de la rectoría podrá autorizar la apertura de créditos adicionales, con los certificados de disponibilidad respectivos”*.

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 65 señala que *“en cualquier época del año fiscal la Rectoría está facultad para hacer correcciones de los errores aritméticos, las aclaraciones de leyendas presupuestales y la reubicación de apropiaciones que no impliquen el cambio de estimación y del objeto del gasto”*.



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 11

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca a través del Acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2021, fijó los cómputos del presupuesto rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

Que, mediante la Resolución Rectoral 128 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, al haber recibido de parte del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, la respectiva viabilidad de incorporación de recursos, según sesión extraordinaria del 11 de julio de 2022, por medio del Acuerdo 015 del 27 de julio de 2022 *"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"* aprobó la modificación al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta la incorporación y modificación aprobada al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca mediante el Acuerdo 015 de 2022, se hace necesario modificar la Resolución 128 del 28 de diciembre de 2021, adicionando por incorporación recursos del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 un valor de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.618.862.434).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución 128 del 28 de diciembre de 2021, para adicionar a la liquidación del presupuesto de rentas General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, adicionando en los ingresos corrientes la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.618.862.434)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

Ingresos Universidad de Cundinamarca



– (FUSAGASUGÁ) –



Nivel estructural	Nivel reñístico	Subnivel reñístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	INGRESOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1							INGRESOS CORRIENTES	1.618.862.434
1	02						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.618.862.434
1	02	6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.618.862.434
1	02	6	05				TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.618.862.434
1	02	6	05	01			APORTES NACIÓN	1.618.862.434
1	02	6	05	01	1		APORTES NACIÓN	1.618.862.434
1	02	6	05	01	1	04	LEY 1819 ARTÍCULO 142 COOPERATIVAS	1.618.862.434
TOTAL INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA								1.618.862.434

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución 128 del 28 de diciembre de 2021, para adicionar a la liquidación de los gastos del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.618.862.434)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

4. Inversión Universitaria Misional e Institucional



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4							GASTOS DE INVERSIÓN		1.618.862.434		1.618.862.434
4	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.618.862.434		1.618.862.434
4	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		704.372.796		704.372.796
4	02	01	01				ACTIVOS FIJOS		704.372.796		704.372.796
4	02	01	01	03			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		161.552.770		161.552.770
4	02	01	01	03	08		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		161.552.770		161.552.770
4	02	01	01	03	08	07	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		161.552.770		161.552.770
4	02	01	01	03	08	07	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	161.552.770	161.552.770,00	161.552.770
4	02	01	01	04			MAQUINARIA Y EQUIPO		542.820.026,00		542.820.026,00



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	01	01	04	05			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		376.816.966		376.816.966
4	02	01	01	04	05	07		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		306.035.171		306.035.171
4	02	01	01	04	05	07	-1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	306.035.171	306.035.171,00	306.035.171
4	02	01	01	04	05	30		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		70.781.795		70.781.795
4	02	01	01	04	05	30	-1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICACIONES	70.781.795	70.781.795,00	70.781.795
4	02	01	01	04	06			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		35.405.832		35.405.832
4	02	01	01	04	06	07		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		35.405.832		35.405.832
4	02	01	01	04	06	07	-1	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	35.405.832	35.405.832,00	35.405.832
4	02	01	01	04	07			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		113.649.379		113.649.379



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	01	01	04	07	30	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		99.321.779		99.321.779
4	02	01	01	04	07	30	-1 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	99.321.779	99.321.779,00	99.321.779
4	02	01	01	04	07	07	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		14.327.600		14.327.600
4	02	01	01	04	07	07	-1 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	14.327.600	14.327.600,00	14.327.600
4	02	01	01	04	08		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		16.947.849		16.947.849
4	02	01	01	04	08	30	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		16.947.849		16.947.849
4	02	01	01	04	08	30	-1 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	COMUNICACIONES	16.947.849	16.947.849,00	16.947.849
4	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		914.489.638		914.489.638
4	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		69.144.078		69.144.078



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	02	01	02			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		2.687.258		2.687.258
4	02	02	01	02	07		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		2.687.258		2.687.258
4	02	02	01	02	07	30	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		2.687.258		2.687.258
4	02	02	01	02	07	30	-1 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COMUNICACIONES	2.687.258	2.687.258,00	2.687.258
4	02	02	01	03			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		36.461.995		36.461.995
4	02	02	01	03	02		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		36.461.995		36.461.995
4	02	02	01	03	02	07	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		36.461.995		36.461.995



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	02	01	03	02	07	-1	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	36.461.995	36.461.995,00	36.461.995
4	02	02	01	04				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		29.994.825		29.994.825
4	02	02	01	04	05			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		12.420.149		12.420.149
4	02	02	01	04	05	30		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		12.420.149		12.420.149
4	02	02	01	04	05	30	-1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICACIONES	12.420.149	12.420.149,00	12.420.149
4	02	02	01	04	06			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		5.556.217		5.556.217
4	02	02	01	04	06	30		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		5.556.217		5.556.217
4	02	02	01	04	06	30	-1	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	COMUNICACIONES	5.556.217	5.556.217,00	5.556.217
4	02	02	01	04	07			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		8.377.154		8.377.154
4	02	02	01	04	07	30		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		8.377.154		8.377.154



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	02	01	04	07	30	-1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	8.377.154	8.377.154,00	8.377.154
4	02	02	01	04	08			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		3.641.305		3.641.305
4	02	02	01	04	08	30		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		3.641.305		3.641.305
4	02	02	01	04	08	30	-1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	COMUNICACIONES	3.641.305	3.641.305,00	3.641.305
4	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		845.345.560		845.345.560
4	02	02	02	05				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		845.345.560		845.345.560
4	02	02	02	05	04			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		845.345.560		845.345.560
4	02	02	02	05	04	07		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		294.713.714		294.713.714
4	02	02	02	05	04	07	-1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO	294.713.714	294.713.714,00	294.713.714
4	02	02	02	05	04	17		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		129.408.334		129.408.334



– (FUSAGASUGÁ) –



Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	APORTES ART. 142 LEY 1819 COOPERATIVAS	TOTAL
4	02	02	02	05	04	17	-1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES Y SERVICIOS	129.408.334	129.408.334,00	129.408.334
4	02	02	02	05	04	18		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		421.223.512		421.223.512
4	02	02	02	05	04	18	-1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	421.223.512	421.223.512,00	421.223.512
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN										1.618.862.434,00	1.618.862.434,00	1.618.862.434,00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN											6.097.718.122
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------

ARTÍCULO TERCERO: CONCEPTOS DE GASTO: La Universidad de Cundinamarca con respecto a las disposiciones generales de los conceptos de gasto, tendrá como referente lo dispuesto en el Catálogo de Clasificación Presupuestal SUE y los tomos de clasificación central de productos adoptados para Colombia y publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución es un acto modificadorio, que aplica a los artículos mencionados anteriormente, por consiguiente, los demás artículos y contenido de la Resolución 128 de 2021 continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Con la liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizada mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 11 de 11

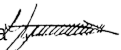
ARTÍCULO SEXTO: Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los diez (10) días de mes de agosto de 2022.

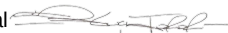
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Revisó. Adriana del Carmen Morales Funez - Directora Financiera (A-F) 

Revisó. JHENY LUCÍA CARDONA RICARD - Directora Jurídica 

Revisó. AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ – Directora de Planeación Institucional 

Proyectó: Jesica Paola Forero Giraldo – Profesional Dirección de Planeación Institucional

13.3.3.